CARABINEROS DE CHILE
DIRECCIÓN GENERAL

SISTEMA ERP: Autoriza su implementación y uso.

ORDEN GENERAL Nº 00249β

SANTIAGO, 26 MAYO 2017

VISTO:

a) La Orden General Nº 2.443, de fecha 07.12.2016, publicada en el B/O. N° 4687, que eleva a Dirección y cambia dependencia al Departamento de Tecnología de la Información y las Comunicaciones;

b) La necesidad de estructurar, diseñar e implementar, por etapas, un Sistema de ERP (Planificación de Recursos Empresariales) a nivel organizacional que contemple la automatización de la gestión de los recursos institucionales; asociado a los procesos de presupuesto y finanzas, logística, educación, capital humano y en general todos los procesos de apoyo a la función operativa, a fin de hacer más eficientes y eficaces la planificación, gestión y control de los recursos; y

c) Las atribuciones conferidas al General Director de Carabineros, en los artículos 51 y 52, letras h) y p), de la Ley N° 18.961 "Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile"; y en el artículo 19°, del Reglamento de Documentación, N° 22, de Carabineros de Chile.

SE ORDENA:

1. **AUTORÍZASE** la implementación y uso del sistema ERP, para la administración y gestión de los recursos Institucionales en las diferentes áreas de apoyo a la función operativa, de acuerdo al respectivo plan integral de implementación del sistema.

2. **ESTABLÉCESE** que los costos de adquisición e implementación del sistema ERP serán asumidos con presupuesto institucional.

3. **DISPÓNESE** que la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones será el responsable técnico de la implementación y puesta en marcha del Sistema ERP.

4. **DETERMÍNASE** que la administración y gestión funcional del sistema, estarán a cargo de las respectivas Altas Reparticiones, que tienen a su cargo los procesos de apoyo a la función operativa.

PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL.

BRUNO A. VILLALOBOS KRUMM
General Director
CARABINEROS DE CHILE